EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"

CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-119-2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

OCTUBRE DE 2025

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 04 del 2024).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos, programas e iniciativas de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Así mismo podrá desarrollar, gestionar y/o contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. sub numeral 3.2.3. Invitación privada, establece: "(...) Lo anterior Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el aplique la cuantía y modalidad contemplada.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación privada, esto es, invita a presentar oferta a mínimo tres (3) proponentes inscritos, indicados por el Ordenador del Gasto en la solicitud, para compararlas y una vez escogido el contratista suscribir el contrato respectivo. No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en el secop2 de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR".

Es entonces que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR busca adelantar el proceso de contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA,** obra que será financiada con recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El Proyecto de Inversión con código **BPIN 20250003050020** fue viabilizado por medio del Decreto departamental N°D2025070003576 del 5 de agosto de 2025.

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
Invitación a manifestar interés	01 de noviembre de 2025, hora 9:00 am	Mediante correo electrónico al oferente desde la dirección comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co
Límite para manifestar interés	Desde la invitación hasta el 04 de noviembre de 2025 hasta las 2:00 pm	Los interesados deberán enviar el Anexo N° 1 diligenciado al correo comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co hasta las 4:00 pm
Publicación de las Condiciones de Contratación	04 de noviembre de 2025, hora 3:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación	05 de noviembre 2025, hora 5:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Respuesta observaciones	Desde la publicación hasta el 06 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 10 de noviembre **de 2025, hasta las 4:00 pm**	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en la Mediante publicación en el secop2
Apertura de propuesta	**10 de noviembre de 2025, hasta las 4:30 pm**	Proceso interno

Evaluación de la propuesta y publicación del informe preliminar	**El 12 de noviembre de 2025, a las 10:00 am**	Mediante publicación en el secop2
Presentación observación al informe de Evaluación de la propuesta	El 13 **de noviembre de 2025, hasta las 5:00 pm**	Mediante publicación en el secop2
Publicación del informe de evaluación Definitivo.	El 14 de noviembre de 2025, a las 2:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Audiencia de Adjudicación del contrato.	El 14 de noviembre de 2025, a las 3:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Firma del contrato	El 18 de octubre de 2025, a las 3:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Presentación de garantías	hasta el 20 de noviembre de 2025, hasta las 12:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Aprobación de garantías y acta de inicio	hasta el 20 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 pm	Mediante publicación en el secop2

Tabla 1. Cronograma del Proceso

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos,*

las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

En ese contexto se tiene que la contratación estatal tiene como obligación dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR" se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR, se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2.3 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. Este proceso se realizará por INVITACIÓN PRIVADA
Es entonces que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR busca adelantar el proceso de contratación para el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA,** obra que será financiada con recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El Proyecto de Inversión con código **BPIN 20250003050020** fue viabilizado por medio del Decreto departamental N°D2025070003576 del 5 de agosto de 2025.
Esto debido a que, a que gran parte de la malla vial rural se encuentra en afirmado o tierra, el mantenimiento necesariamente es periódico, por eso actualmente, y por el desgaste normal de la superficie, hay dificultad en la intercomunicación terrestre de algunos sectores de la zona rural del municipio, debido a que las vías se encuentran en mal estado y con falta de mantenimiento.
Parte de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura y debido a momentos de intensas lluvias que se presentan recurrentemente, vuelven a generar puntos específicos que limitan el tránsito. De igual manera se presentan situaciones que ocasionan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores ya han cumplido su límite; y el mantenimiento periódico o rutinario de todas las vías por parte del municipio, no es suficiente debido a la alta demanda. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.
La construcción de placa huellas, genera un impacto tanto municipal como regional, debido a que entre las vías a intervenir se encuentran: la vía La Peña - La Asunción, que comunica zonas del municipio de

Marinilla, con vías de los municipios de San Vicente y Rionegro; la vía de Yarumos, comunica con el municipio de El Peñol y Santuario. Lo anterior propicia comunicación intermunicipal por diferentes sectores del municipio, garantizando la comunidad pueda desplazarse de manera segura y las personas puedan llegar a sus lugares de destino, para el desarrollo de las actividades diarias: de trabajo, estudio, transporte de animales, productos agrícolas, materiales y demás, esto en cualquier medio de transporte que se utilice.

Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos.

Igualmente, con el mantenimiento y mejoramiento de las vías se está brindando la posibilidad de optimizar tiempos de viaje, ahorros en mantenimientos y gasto de combustible en los vehículos y reducción en la accidentalidad

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea, se hace necesario suscribir un Contrato con el fin de ejecutar las actividades planteadas de una manera ágil y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la administración municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

5 ALCANCE DEL CONTRATO.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar la **interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental durante las etapas contractual y poscontractual** de las obras descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas.

Las actividades a desarrollar, corresponden a la pavimentación de 2km de vías de la zona rural del municipio de Marinilla, esto a través del sistema de placa huella.

Los tramos a intervenir son 10, localizados en 6 veredas (Alto del Mercado, La Peña, La Asunción, El Rosario, Pozo, Yarumos) de la siguiente manera:

Tramo 1 vía vereda Alto del Mercado: 0.2km
Tramo 2 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.184km
Tramo 3 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.129km
Tramo 4 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.3km
Tramo 5 vía entre las veredas La Peña y la Asunción: 0.075km
Tramo 6 vía vereda El Rosario: 0.132km
Tramo 7 vía vereda El Rosario: 0.077km
Tramo 8 vía vereda Pozo, hacia la vereda La Inmaculada: 0.593km
Tramo 9 vía vereda Yarumos: 0.055km
Tramo 10 vía vereda Yarumos: 0.255km

En cada una de estas vías cuenta con estos grupos de entregables:
- Realizar la conformación de la vía.
- Construir rieles en concreto.
- Construir entrerriel en concreto ciclópeo.
- Construir viga riostra en concreto.
- Construir sobreanchos en concreto ciclópeo.
- Construir berma cuneta y bordillo en concreto.
- Construir las obras de drenaje.
- Desarrollar PMA de la obra.
- Desarrollar PMT de la obra.
- Proveer garantías a la obra (Pólizas).
- Realizar interventoría del proyecto.

Es indispensable que el Interventor verifique los requisitos solicitados al Contratista de Obra y haga análisis de la documentación técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental del Proyecto, con la finalidad de verificar de manera clara el alcance del proyecto y subsanar las observaciones que se presenten, sin alterar el objeto del Contrato de Obra e Interventoría.

3.3 Condiciones Técnicas

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				VÍA CONFORMADA		
1	1	EPM. NC-MN-OC01-01		Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión y personal experto. Se programará con la frecuencia que la interventoría exija durante la ejecución de la obra, incluye: demarcación con pintura, línea de trazado y referencias en concreto.	DÍA	16,00
2	2	INV ART.210.1.3.2.2		Excavaciones varias mecánicas de 0-2 metros de profundidad en material común seco, incluye: disposición final del material resultante en botaderos oficiales o donde la interventoria lo indique.	M3	3.100,00
3	3	INV ART.311-22		LLENOS EN MATERIAL Afirmado de peña procesado (crudo). Incluye transporte de material.	M3	1.568,25
4	4	INV ART.330-22		Suministro, colocación, conformación y compactación de BASE, incluye transporte de material. La compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo proctor modificado.	M3	1.500,00

				RIELES EN CONCRETO		
5	5	INV ART. 500-22		Construcción de Placas Principales en Concreto reforzado de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2), para placa huella de e= 0.15m. Incluye: suministro, transporte de los materiales al sitio de los trabajos, el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración.	M3	814,30
6	6	INV ART. 640-22		Acero de refuerzo Fy=4,2 MPa para la construcción de elementos en concreto reforzado. Incluye: transporte de materiales y todo lo necesario para su correcta instalación.	KG	44.669,00
				ENTRERIEL CON CONCRETO CICLÓPEO		
7	7	INV ART. 500-22		Construcción de Placa Central, sobreanchos y demás elementos en concreto ciclópeo, compuesto por 60% de concreto simple de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2) y 40% de agregado ciclópeo. Incluye: suministro, transporte de los materiales al sitio de los trabajos, el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración.	M3	113,82
				VIGA RIOSTRA EN CONCRETO		
8	8	INV ART. 500-22		Construcción de Vigas Riostra en Concreto reforzado de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2), sección 0.25x0.20m. Incluye: suministro, transporte de los materiales al sitio de los trabajos, el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración.	M3	160,08
6,1	6,1	INV ART. 640-22		Acero de refuerzo Fy=4,2 MPa para la construcción de elementos en concreto reforzado. Incluye: transporte de materiales y todo lo necesario para su correcta instalación.	KG	12.603,00
				SOBREANCHOS EN CONCRETO CICLÓPEO		
7,1	7,1	INV ART. 500-22		Construcción de Placa Central, sobreanchos y demás elementos en concreto ciclópeo, compuesto por 60% de concreto simple de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2) y 40% de agregado ciclópeo. Incluye: suministro, transporte de los materiales al sitio de los trabajos, el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración.	M3	47,92

				BERMA CUNETA EN CONCRETO		
9	9	INV ART. 671-22, 672-22		Construcción de la berma-cuneta y el bordillo de confinamiento en Concreto reforzado de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2). Incluye: suministro, transporte de los materiales al sitio de los trabajos, conformación del terreno, la formaleta, y todo lo necesario para la correcta ejecución y apariencia estética.	M3	776,02
6,2	6,2	INV ART. 640-22		Acero de refuerzo Fy=4,2 MPa para la construcción de elementos en concreto reforzado. Incluye: transporte de materiales y todo lo necesario para su correcta instalación.	KG	21.553,00
				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE		
2,1	2,1	INV ART.210.1.3.2.2		Excavaciones varias mecánicas de 0-2 metros de profundidad en material común seco, incluye: disposición final del material resultante en botaderos oficiales o donde la interventoría lo indique.	M3	508,37
10	10	INV ART.210.1.3.1-210.4.1		Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad entre 0-2 metros de profundidad, incluye disposición final del material resultante en botaderos oficiales o donde la interventoría lo indique.	M3	345,60
11	11	INV ART.210.2.1		LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	324,53
6,3	6,3	INV ART. 640-22		Acero de refuerzo Fy=4,2 MPa para la construcción de elementos en concreto reforzado. Incluye: transporte de materiales y todo lo necesario para su correcta instalación.	KG	7.525,70
12	12	INV ART. 663-22		Suministro, transporte y colocación de triturado 3/4" para cimentación de tubería en obras transversales.	M3	61,00
13	13	INV ART.630-22		Construcción de Obras de descarga en concreto Poceta - Aleta, Concreto reforzado de f'c=21.0 MPa (210 kg/cm2). Incluye: todo lo necesario para su correcto	M3	121,52

				vaciado. El acero se pagara en su ítem respectivo		
14	14	INV ART. 663-22		Suministro, transporte y colocación de tubería PVC Novafort o equivalente de 900 mm (36") para aguas lluvias. Incluye: suministro, transporte externo e interno, lleno con material de préstamo y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	M	102,70
15	15	INV 673-22		Suministro, transporte y Construcción de Filtro 40cm x 60cm recubierto con geotextil NT 1600, piedra filtro 1 1/2" y tubería de filtro 4". La excavación se pagará en su ítem respectivo	M	1.440,00

RESPECTO DE LA SUPERVISIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Planeación e Infraestructura de EDUR o a quien se designe, quien se debe regir por el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR bajo el siguiente link: www.edurmarinilla.gov.co

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la Interventoría aprobará las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde EDUR ante la supervisión del Municipio de Marinilla para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar, tanto del Contrato de obra como de interventoría.

Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará el inicio en la ejecución de Obras Extras (Obras NO Previstas), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Supervisión de EDUR, ni por la supervisión del Municipio, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso. Adicional no podrá dejar de ejecutar actividades de manera parcial o total sin los respectivos avales previa revisión de las justificaciones que den lugar a la no ejecución de las actividades, actuaciones que no pueden afectar el objeto contratado. y que no estén cargadas en la respectiva Plataforma que hace seguimiento a la ejecución de los proyectos cofinanciados con recursos de Regalías

Si el Contratista de obra ejecuta Obras Extras y Mayores cantidades de Obra sin la previa aprobación por escrito y con Acto Administrativo de las mismas, estas no serán objeto de pago por parte de EDUR, bajo el entendido que son actividades ejecutadas sin el cumplimiento previo de los requisitos. Por lo anterior, instrucciones verbales que surjan de la Supervisión de EDUR y/o del Municipio no serán objeto de cumplimiento, toda vez, que toda instrucción deberá estar respaldada por un Comité, por Bitácora, correo oficial u oficio.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra, no obstante, el Contratista de mano de obra deberá cumplir a cabalidad con las normas, requerimientos y demás estipulado en la presente Invitación y en las normas vigentes que apliquen.

También es responsabilidad de la interventoría revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada).

a. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El Interventor elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el Contratista de Obra junto con la Interventoría y/o apoyo de la supervisión harán una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio y EDUR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, o las certificaciones presentadas por los oferentes de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP o con las certificaciones presentadas.

El oferente deberá contemplar por los menos dos de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción producto
30	12	17	30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	11	18	30111800	Agregados

70	13	16	70131600	Preparación del terreno y del suelo
72	10	15	70101500	Servicio de apoyo para la construcción
72	14	17	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	39	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
78	10	18	78101800	Transporte de carga por carretera
81	10	15	81101500	Ingeniería civil

Se considerará hábil el proponente que acredite, máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de placa huellas o vías y/o interventoría de obra y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 80% de la experiencia solicitada.

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:
Nombre del Contratista
Número y objeto del contrato
Alcance y/o actividades ejecutadas
Valor ejecutado
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las actividades requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

a. EXCEPCIÓN:

No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, si en los certificados aportados para acreditar la experiencia no se indica la clasificación de los contratos, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar adjunto a cada certificado, el formato "MODELO DE CERTIFICACIÓN ADICIONAL (CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC) A LOS CERTIFICADOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" que se presenta en esta invitación.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.5 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE MONEDA" teniendo como fecha de referencia la FECHA DE TERMINACIÓN de los contratos.

8. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el Contratista de Obra deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de trabajo, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato de obra deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

b. PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de mano obra, se efectuará una inspección final del proyecto por parte de la supervisión del Municipio y EDUR, el Contratista y la

interventoría, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.

B. Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones.

C. Entrega de los productos: la interventoría supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales.

D. Informes de avance y final de obra en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales.

E. Registro fotográfico de las actividades de proyecto donde se identifique claramente la actividad que se está ejecutando, el ítem al cual se refiere y la fecha de la toma. El registro fotográfico debe contener de manera cronológica y de cada actividad el **ANTES, DURANTE Y DESPUÉS**.

F. Registro fotográfico de las actividades soterradas donde se pueda evidenciar de manera clara las mediciones que se efectúen.

G. **Bitácora de proyecto**, la cual debe estar diligenciada por el Contratista de obra e Interventoría. Si algún profesional que hace parte del Proyecto realiza alguna anotación este deberá firmar la bitácora como respaldo de lo escrito.

H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.

I. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación

J. Acta de entrega del proyecto.

K. Acta de recibo final y liquidación del proyecto.

L. Proyecciones presupuestales.

M. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.

N. Demás solicitados y requeridos.

OBSERVACIONES:

➢ Toda la información que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR suministre al Contratista de Obra y de interventoría con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.
La liquidación del Contrato de Interventoría estará supeditada a la Liquidación del Contrato de obra, toda vez que, el Contratista Interventor está a cargo de la Liquidación el Contrato de Obra.

9. PRESUPUESTO.

Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor del proyecto asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($336.388.894),** IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR como Unidad Ejecutora **03 – 0500045** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **357** del **20** de **OCTUBRE** de **2025** por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($336.388.894)**. Incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto de utilidad y administración, y demás retenciones y deducciones a que haya lugar por parte de EDUR.

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%

10.FORMA DE PAGO

La Empresa EDUR, cancelará el valor del contrato con recursos del Sistema General de Regalías para el Proyecto de Inversión **BPIN 2025003050020** de la siguiente forma: Por Precios Unitarios mediante actas de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico completo, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objetó a entera a satisfacción, de la siguiente manera:

Un **setenta (70%) por ciento** del valor del contrato mediante Actas Parciales, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio junto con la certificación del INTERVENTOR de haber recibido el objeto a entera a satisfacción para el periodo de pago.

Las actas serán canceladas una vez sean aprobadas por la Interventoría con Visto Bueno de la supervisión de la misma, supervisión a cargo de EDUR, y los dineros sean transferidos de manera directa al Contratista por Regalías a razón de la cuantía cobrada, lo anterior previa autorización de la Interventoría con Visto Bueno de la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros **cinco (5) días** del mes en que se efectúe el cobro, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original mediante la plataforma SECOP II, y **dos (2) copias físicas en original debidamente firmadas y legajadas**, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El **veinte (20%) una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** de la obra, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago.
El **diez (10%) por ciento** restantes del valor del contrato, se pagará una vez liquidado el contrato, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR con el Recibo a Satisfacción de los bienes, servicios, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos del último pago. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados. Es importante destacar que se debe contar con el Recibo a Entera Satisfacción del Municipio de Marinilla para proceder con el último pago.
Para el último pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR a través de la supervisión.

Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio.

La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.

El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción los servicios, productos y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados.

Toda la documentación solicitada para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR.

Documentos mínimos para el último pago:
1. El Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Demás documentos que se soliciten.

NOTAS:
✓ El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

✓ La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (**30**) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF

y Cajas de Compensación Familiar.

11. PLAZO.

El plazo del contrato es de **SEIS (06)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

A. PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR. A dicho personal se le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El Contratista de Interventoría será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisión de La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR.

13. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO Y CALIFICACION.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente **(Anexo 1).**
	2	Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.
	3	Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta **(Cuando Aplique)**. Copia legible en tamaño normal.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. **(Se presenta cuando el proponente es PJ).**
	8	Registro Único Tributario (**RUT**) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar **(Cuando Aplique).**
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas **(Cuando Aplique)**
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.

	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 2).**
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 3).**
	18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.
	20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	21	Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
TÉCNICO	23	**El DIRECTOR DE INTERVENTORIA debe ser ingeniero civil** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). **El RESIDENTE DE INTERVENTORIA debe ser ingeniero civil** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). **El RESIDENTE AMBIENTAL** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado.

		✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). **El RESIDENTE SOCIAL** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). **TECNOLOGO SST** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del AU del Presupuesto de Obra.
	25	Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de placa huellas o vías y/o interventoría de obra y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
	26	Registro Único de Proponentes (RUP) <u>Vigente y en Firme</u> (**Cuando Aplique**). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (**30**) días, al momento de presentar la propuesta. <u>El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.</u>
	27	Contratos en Ejecución **(Formulario 1).** El formato lo suministra EDUR
	28	Experiencia del Proponente **(Formulario 2).** El formato lo suministra EDUR

	31	Factor Administración (**Formulario 3**). La Administración, la Utilidad y la sumatoria de estos NO podrán ser superiores al que aparece en el Formulario 3 y 4. El formato lo suministra EDUR
	32	Presupuesto (**Formulario 4**). El formato lo suministra EDUR. Será causal de **RECHAZO** de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los **Valores Unitarios Ofertados** son superiores a los establecidos en el **Presupuesto Oficial.**
	33	Información Financiera Extranjeros (**Formulario 5**). El formato lo suministra EDUR (**Cuando Aplique**).
	34	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

NOTAS:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique):** El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
2. **Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique):** En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.
3. **RUT:** Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
4. **índices financieros:**

* Liquides: mayor o igual 1
* Endeudamiento: menor o igual 0,75
* Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0
* Rentabilidad del activo: mayor o igual 0,00
* Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0,00

Representación (Cuando Aplique): Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

5. **Parafiscales:** Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses

anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

14. CRITERIOS DE CALIFICACION.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Primer Menor precio presentado	100
2	Segundo Menor precio presentado	90
3	Tercero Menor precio presentado	80

15. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por pare del Contratista de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de EDUR, y suministro de la información adicional que sea solicita para tal fin.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

16. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

17. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de

Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

18. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" y EL MUNICIPIO DE MARINILLA, QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS, garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista

19. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

20. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

Señores
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Dr. Carlos Mario Gómez Arcila
Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Elaboro: Catalina Jaramillo Salazar / Directora de Planeación e Infraestructura.
Anexos: anexos (formatos) y Formularios / documentación requerida para contratar.
Fecha: octubre de 2025

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marinilla, XX de XXXX de 2025

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Marinilla, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa EDUR.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa EDUR.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa EDUR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telex: _____ Telefax: _____
Teléfonos: _____
Nit de la firma:_____

E-MAIL: _____

_____
Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

NOTA 5: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio, identificado con la C.C.XXXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXXX de 2025

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXX de 2025

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Calle 28 B No 34-26
Centro Administrativo No. 2
Plaza de Mercado

Referencia: Invitación Privada No. IP – 111 de 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Asunto: Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX (Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Representante Legal del Proponente o Proponente
Razón Social: _____

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 4
CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2025

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Referencia: Invitación Privada No. IP – 111 de 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA OBRA LA PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Yo XXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx
Celular: XXX XXX XX XX
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.
Departamento: Xxxxxxxx.
Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.